FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Marimón	Carcamo	Alfredo Manuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1047426108	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 08 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 15 69 22 Edificio torre 694 Apto 1004

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO 3102185569 EMAIL aldofre.m@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		CINE Y TELEVISION	06	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104409860	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CURADOR	*DEPENDENCIA* AREA ARTISTICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 36 11 Centro hisotrico, Cartagena					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102185569	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	20	*Mes*	09	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PREFESIONAL	*DEPENDENCIA* 4148.30. SUBSECRETARIA DE ARTES, CREACION Y						*DIRECCIÓN* CALLE 15 9A 47					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6634951	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR TECNICO	*DEPENDENCIA* AREA DE CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 41 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CRUDO FILMS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3105567849	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR AUDIOVISUAL	*DEPENDENCIA* AREA AUDIOVISUALES					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 53 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3163369383	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPACITADOR-TALLERISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 36 11 Centro Historico de Cartagena						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3192078581	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR-REALIZADOR	*DEPENDENCIA* AREA AUDIOVISUAL					*DIRECCIÓN* CALLE 36 21 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ISOLUCION - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S. A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5715082000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDITOR, PRODUCTOR AUDIOVISUAL	*DEPENDENCIA* AREA COMERCAIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 82 1 Oficina 903						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	21	*Mes:*	10	*Año:* 2020	*Día:*	19	*Mes:*	03	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 13 31 75					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

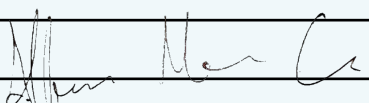
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	4

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indías,29/09/2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.047.426.108**

MARIMON CARCAMO

APELLIDOS

ALFREDO MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1990**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-OCT-2008 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00872647-M-1047426108-20161222 0052743570A 1 1514222136

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO** identificado con Tarjeta de Identidad No. 90081955386, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALFREDO
Segundo Nombre:	MANUEL
Primer Apellido:	MARIMON
Segundo Apellido:	CARCAMO
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	90081955386
Estado Tarjeta Militar:	CITADO - 1ER EXAMEN

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 11:05:59.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Cartagena de indias, 21 de septiembre de 2026

Señores:
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC
E. S. D.

Asunto: Oferta de Servicios.

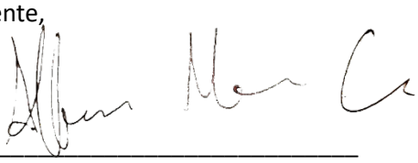
Cordial saludo.

Mediante el presente escrito doy respuesta a su invitación, entregando la presente oferta de servicios para la prestación de servicios profesionales al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena. Anexo los siguientes documentos:

1. HOJA DE VIDA EN FORMATO SIGEP II ACTUALIZADA
2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
3. LIBRETA MILITAR
4. TARJETA PROFESIONAL
5. CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL
6. ANTECEDENTES DE TARJETA PROFESIONAL
7. OFERTA DE SERVICIOS
8. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON VIGENCIA NO SUPERIOR A 3 AÑOS
9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CON FECHA DE IMPRESIÓN 2026
10. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SALUD A REGIMEN CONTRIBUTIVO EN CALIDAD DE COTIZANTE PRINCIPAL O SEGUNDO COTIZANTE
11. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A PENSIÓN
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
15. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
17. REDAM
18. CURSO DE INTEGRIDAD Y FUNDAMENTOS GENERALES DE MIPG REALIZADO EN LA PÁGINA DE FUNCIÓN PÚBLICA
19. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS CURSADOS O DIPLOMAS
20. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Y/O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS
21. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES 2026
22. FORMATO DE BIENES Y RENTA DE SIGEP

Con mi respeto acostumbrado, agradeciendo la oportunidad profesional ofrecida.

Atentamente,



Firma: _____
Nombre: Alfredo Marimon Carcamo
C.C. # 1.047.426.18
Correo electrónico: aldofre.m@gmail.com
Teléfono: 3102185569

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA CARTAGENA
DIRECCIÓN: Carrera 20 # 29B-57, Pie de la Popa
CIUDAD DE LA SEDE: CARTAGENA
TELÉFONO: 6056932674 - 6056446971
EMAIL: cartagena@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2024-12-07

Nombres y apellidos: ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO
Fecha de nacimiento: 19/08/1990
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: INDEPENDIENTE

CC: 1047426108
Edad: 34 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-12-07 / 09:29:34
Fecha salida: 2024-12-07 / 09:29:34



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Antonio L. Carreazo Del toro
MEDICO CIELLIANO
Magíster en Prevencion de Riesgos Laborales
Lic Seguridad y Salud en el Trabajo No 786

ANTONIO CARREAZO DEL TORO
RM: 73127134
Firma y sello del médico

ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO
CC: 1047426108
Firma del paciente

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA CARTAGENA
DIRECCIÓN: Carrera 20 # 29B-57, Pie de la Popa
CIUDAD DE LA SEDE: CARTAGENA
TELÉFONO: 6056932674 - 6056446971
EMAIL: cartagena@cendiatra.com
FECHA EXAMEN: 2024-12-07

Nombres y apellidos: ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO
Fecha de nacimiento: 19/08/1990
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: INDEPENDIENTE

CC: 1047426108
Edad: 34 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-12-07 / 09:29:34
Fecha salida: 2024-12-07 / 09:29:34



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: CONTROL ANUAL

Antonio L. Carreazo Del toro
MEDICO CIRUJIANO
Magister en Prevencion de Riesgos Laborales
Seguridad y Salud en el Trabajo No 786

ANTONIO CARREAZO DEL TORO
RM: 73127134
Firma y sello del médico

ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO
CC: 1047426108
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141093874143

(415)7707212489984(8020) 000014109387414 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 2 6 1 0 8	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 2 6 1 0 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIMON	CARCAMO	ALFREDO	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 69 22 AP 1004

42. Correo electrónico: cinecrudo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 2	3 1 0 2 1 8 5 5 6 9	3 1 0 5 5 6 7 8 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 7 0 2 0 1	7 7 3 0	2 0 1 9 0 2 0 1	8 5 4 4	7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1047426108** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047426108
NOMBRES Y APELLIDOS	ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **21/09/2026**

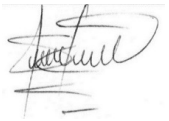
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1047426108,** se encuentra afiliado/a desde **19/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303269893

PIB
07:29:06

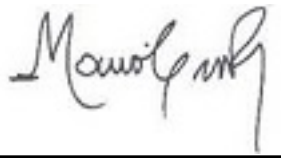
Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047426108:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 07:30:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047426108
Código de Verificación	104742610826092107 3004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:30:45 AM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047426108**
Apellidos y Nombres: **MARIMON CARCAMO ALFREDO MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 07:31:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047426108** y Nombre: **ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148067478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21

Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C

Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:14 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047426108,** Apellidos y Nombres **MARIMON CARCAMO ALFREDO MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena**, con NIT **806013631-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047426108 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 07:35 AM

Código Verificación: **6XDKZ52AEP**

Válida hasta: **21/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Alfredo Manuel Marimon Carcamo

C.C 1.047.426.108

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de julio 2025



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 767648010000

Función Pública

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Alfredo Manuel Marimon Carcamo

C.C 1.047.426.108

Participó y completó con el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2026

Luz Daifenis Arango Rivera

Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 767646794206

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Realizador de Cine y Televisión

a

Alfredo Manuel Marimon Carcamo
C.C. 1.047.426.108 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes julio de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 4118, Folio 75 del Libro de Diplomas No. 3
de la Facultad de Artes, Sede Bogotá

0169506

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Realizador de Cine y Televisión

a

Alfredo Manuel Marimon Carcamo
C.C. 1.047.426.108 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes julio de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 4118, Folio 75 del Libro de Diplomas No. 3
de la Facultad de Artes, Sede Bogotá

0169506

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Artes

ACTA DE GRADO NÚMERO 4067

El Consejo de Facultad en su sesión del día 30 de mayo de 2019 - Acta No. 8

CONSIDERANDO QUE

Alfredo Manuel Marimon Carcamo

C.C. 1.047.426.108 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Realizador de Cine y Televisión

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 169506 *consignado en el Registro No.* 4118, Folio 75 del Libro 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de ***Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2019***

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

DESDE LA RAÍZ

RESIDENCIA DE GUION
2022

El Ministerio de Cultura, la Fundación Algo en Común
y la Corporación Manos Visibles certifican que:

ALFREDO MANUEL MARIMON CÁRCAMO

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.426.108

Completó con éxito el programa de formación de la Residencia de Guion 'Desde la Raíz'
con el proyecto Jaibas, desde el 19 de abril hasta el 22 de julio de 2022.

Se expide en Santiago de Cali, el 30 de julio de 2022.

Angélica Mayolo
Ministra de Cultura

La cultura es de todos | Mincultura

Andrés Felipe Muñoz
Director ejecutivo
Fundación Algo en Común

algo en Común

Ana Isabel Vargas
Directora ejecutiva
Corporación Manos Visibles

manos visibles

GIRES

Global Institute for Research, Education & Scholarship

INTERNATIONAL ROUNDTABLE

CERTIFICATE

16 March 2022

This is to confirm that

Alfredo Marimón

attended the Virtual International Roundtable

Gender Identities,
Sexuality & Epistemologies in Media & Film:
A Latin American Perspective

The roundtable was organized on 8 March 2022 by
GIRES, the Global Institute for Research Education & Scholarship in Amsterdam.

Konstantinos D. Karatzas, PhD
Director

Laarderhoogtweg 25, 1101 EB Amsterdam, The Netherlands
Tel: +31208546970 | EAC ID: E10249734 PIC: 895506135
info@gires.org | www.gires.org

FDC 2003-2023 POR TODO EL CINE QUE HA SIDO POSIBLE

Proimágenes Colombia y Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia

CERTIFICAN QUE:

ALFREDO M. MARIMON CARCAMO

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1047426108

Participó en el Diplomado perfeccionamiento de documentales en desarrollo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, espacio formativo y de acompañamiento coordinado por la Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia.

Claudia Triana
Directora Proimágenes Colombia

Andrés Pedraza
Gerente de Corporación Colombiana
de Documentalistas Alados Colombia

alados COLOMBIA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS

FDC Colombia -CNACC-

Ministerio de Culturas

ProimágenesColombia

GIRES

Global Institute for Research, Education & Scholarship

INTERNATIONAL WORKSHOP

CERTIFICATE

12 December 2021

This is to confirm that

Alfredo Marimon

participated in the Virtual International Workshop

"Documentary Storytelling:
a Toolbox for Analyzing Non-Fiction Narratives"

designed and led by

Eduardo Rencurrell, PhD

The workshop was organized from 7 to 28 November 2021 by GIRES, the Global Institute for Research Education & Scholarship and the Center for Media and Film Studies (CMFS) in Amsterdam.

Konstantinos D. Karatzas, PhD
Director

Herengracht 280, 1016 BX Amsterdam, The Netherlands
Tel: +31208546970 | EAC ID: E10249734 PIC: 895506135
info@gires.org | www.gires.org

Berlinale TALENTS BUENOS AIRES

Certificamos que

Alfredo Marimon

ha sido seleccionado para participar del

16º TALENTS BUENOS AIRES

organizado por la Universidad del Cine

del 23 al 26 de abril de 2021.

UNIVERSIDAD DEL CINE

María Marta Antin
Directora

Buenos Aires, abril de 2021.

	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 999051**	

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 45 DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047426108, ha prestado sus servicios a Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IPCC-084-2026** de fecha Veinte (20) de Enero de 2026**,** cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC en el marco del proyecto denominado: "Protección, inclusión y garantía de los derechos culturales para la gobernanza de la cinematografía, medios audiovisuales e interactivos en el Distrito de Cartagena de Indias"; con fecha de inicio Veinte (20) de Enero de 2026, fecha de finalización Diecinueve (19) de Septiembre de 2026, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE **($6,000,000)** por concepto de honorarios**.**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en , a los (29) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA HELENA MULET BARRIOS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 45 DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8098529
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 3:34:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-IPCC-189-2025
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA GOBERNANZA DE LA CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	167 Días
Fecha de inicio de contrato	14 días de tiempo transcurrido *(22/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

IPCC

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AMMC

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 1047426108

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Alfredo Manuel Marimon Carcamo	Davivienda	Ahorros	488403730721

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marimon* ***Fecha de aprobación:*** *19/07/2025 12:25:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Walter Navarro Rangel* ***Fecha de aprobación:*** *21/07/2025 11:25:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8098529_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8098529
Proveedor Alfredo Manuel Marimon Carcamo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	AsuDisponibilida.46 $72.000.000 Cinematografia.pdf	AsuDisponibilida.46 $72.000.000 Cinematografia.pdf	Descargar Detalle
☐	EP-CPS-IPCC-2025..pdf	EP-CPS-IPCC-2025..pdf	Descargar Detalle
☐	HV ALFREDO MANUEL MARIMON.pdf	HV ALFREDO MANUEL MARIMON.pdf	Descargar Detalle
☐	IDONEIDAD CPS-IPCC-2025..pdf	IDONEIDAD CPS-IPCC-2025..pdf	Descargar Detalle
☐	inexistencia_personal_Proceso_Contractual_CPS-IPCC-2025..pdf	inexistencia_personal_Proceso_Contractual_CPS-IPCC-2025..pdf	Descargar Detalle
☐	Invitacion_Proceso_Contractual_CPS-IPCC-2025..pdf	Invitacion_Proceso_Contractual_CPS-IPCC-2025..pdf	Descargar Detalle
☐	Solicitud_Proceso_Contractual_CPS-IPCC-2025..pdf	Solicitud_Proceso_Contractual_CPS-IPCC-2025..pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones GETSEMANI, CALLE LARGA No. 9A-47
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección GETSEMANI, CALLE LARGA No. 9A-47
Código postal

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.8098529

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
33.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA GOBERNANZA D	1,00	UN	33.000.000,00	33.000.000,00	33.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA ALFREDO MANUEL MARIMON CPS-IPCC-C-189-2025..pdf	MINUTA ALFREDO MANUEL MARIMON CPS-IPCC-C-189-2025..pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Walter Navarro Rangel	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73140530	Guardar y notificar
Supervisor	Nestor Raul Vasquez Sa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80101047	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Nestor Raul Vasquez Santamaria	11 días de tiempo transcurrido *(24/07/2025 3:13:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMILIO JOSE PEREZ REBOLLEDO
Ordenador del Gasto	Walter Navarro Rangel	15 días de tiempo transcurrido *(21/07/2025 11:25:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Walter Navarro Rangel

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	33.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		33.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000005227	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4046	CDP	No se ha iniciado		33.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	829	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	33.000.000 COP	33.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 33.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 33.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO DE CARTAGENA
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
NIT 806.013.631-8

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2020 Y ELABORADO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREVIO HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

DISPONIBILIDAD	46	**No. REGISTRO**	**41-829**
FECHA	30/01/2025	**FECHA**	**22/07/2025**

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.1	Administración Central	33	CULTURA

Código Ccpet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Registro
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.01.129	96290	202400000005227	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	33.000.000,00
						Total Registro Presupuestal	33.000.000,00

POLÍTICA PÚBLICA	
CONCEPTO DEL REGISTRO	Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias-IPCC, en el marco del proyecto: "PROTECCION, INCLUSION Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA GOBERNANZA DE LA CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. rubro: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS ALAS EWMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. PROGRAMA: DERECHOS CULTURALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA. PROYECTO: PROTECCION, INCLUSION Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LAGOBERNANZA DE LA CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. BPIN: 202400000005227 MGA: 3301129 FUENTE: 1.2.1.0.00.001 ICLD. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA GOBERNANZA DE LA CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CONTRATO No. CPS-IPCC-189-2025.
NIT/CEDULA BENEFICIARIO	1047426108
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO

No.CONTRATO		CLASE CONTRATO	
FECHA CONTRATO		MODALIDAD	

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

CHRISTIAM ARNEDO MACIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

.

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS

Orden de Compra/Servicio

Orden No. 492

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA NIT. 890.480.268
Centro Cll San Juan de Dios baluarte san franci ,
Telefono:6642345

Expedida	Vence
2023/01/25	2023/01/25

Proveedor: MANUEL ALFREDO MARIMON CARCAMO CC 1.047.426.108
Dirección: CL 69 B 13 54 - CARTAGENA , BOLIVAR

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PS01	PRESTACION DE SERVICIOS FICCI	1,00	3.500.000,00	$3.500.000,00
	Total Orden de Compra/Servicio			**3.500.000,00**

CURADDOR JUNIOR- FUNCIONES: 1. Asistir a todas las tareas del comité curador y de programación 2.Solicitar a los contactos de las películas seleccionadas el material necesa rio para impresos web y gráficos del festival. 3. Coordinar c on tráfico del festival el recibimiento, administración y devolución delos mat eriales que llegan para el festival. 4. Verificar que el material que llega de las películas este y funcione correctamente. 5. Diseñar junto con la Direcció n artística del festival, la programación del festival, establecer horarios pa ra el cumplimiento de la programación. 6. Responder las inquietudes que llegan sobre las inscripciones la convocatoria del festival. 7. Apoyar la búsqueda y ubicación de las películas. 8. Ubicación de derechos y pre negociación de los derechos de las películas qu e participaran en el festival. 9. Coordinar subt itulase de las películas que lo requieran. 10. Resolver y atender cualquier in quietud del comité de curaduría del festiva l, del jefe de programación y de l a dirección artística del festival. 11. Y todas aquellas funciones que sean ne cesarias en el desarrollo y la funcionalidad del desarrollo del festival, de s u contenido y de su programación. FECHA DE CONTRATACIÓN: Del 15 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023. FORMAS DE PAGO: Anticipo del 50% finalizado el mes de febrero de 2023 y el 50% restante finalizado el mes de mayo de 2023

Autorizado: _____ **Revisado:** _____

Software de Colombia: www.clauserp.com Elaborado por: EGN

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS

Orden de Compra/Servicio

Orden No. 492

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA NIT. 890.480.268
Centro Cll San Juan de Dios baluarte san franci ,
Telefono:6642345

Expedida	Vence
2023/01/25	2023/01/25

Proveedor: MANUEL ALFREDO MARIMON CARCAMO CC 1.047.426.108
Dirección: CL 69 B 13 54 - CARTAGENA , BOLIVAR

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PS01	PRESTACION DE SERVICIOS FICCI	1,00	3.500.000,00	$3.500.000,00
	Total Orden de Compra/Servicio			**3.500.000,00**

CURADDOR JUNIOR- FUNCIONES: 1. Asistir a todas las tareas del comité curador y de programación 2.Solicitar a los contactos de las películas seleccionadas el material necesa rio para impresos web y gráficos del festival. 3. Coordinar c on tráfico del festival el recibimiento, administración y devolución delos mat eriales que llegan para el festival. 4. Verificar que el material que llega de las películas este y funcione correctamente. 5. Diseñar junto con la Direcció n artística del festival, la programación del festival, establecer horarios pa ra el cumplimiento de la programación. 6. Responder las inquietudes que llegan sobre las inscripciones la convocatoria del festival. 7. Apoyar la búsqueda y ubicación de las películas. 8. Ubicación de derechos y pre negociación de los derechos de las películas qu e participaran en el festival. 9. Coordinar subt itulase de las películas que lo requieran. 10. Resolver y atender cualquier in quietud del comité de curaduría del festiva l, del jefe de programación y de l a dirección artística del festival. 11. Y todas aquellas funciones que sean ne cesarias en el desarrollo y la funcionalidad del desarrollo del festival, de s u contenido y de su programación. FECHA DE CONTRATACIÓN: Del 15 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023. FORMAS DE PAGO: Anticipo del 50% finalizado el mes de febrero de 2023 y el 50% restante finalizado el mes de mayo de 2023

Autorizado: _____ **Revisado:** _____

Software de Colombia: www.clauserp.com Elaborado por: EGN

ORDEN DE SERVICIOS

No. OC-2-99

CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS- FICCI
Nit 890.480.268-4

BRR CENTRO CLL 31 3 19 PISO 1 LC 1
Tel: (605) 6642345
Cartagena - Colombia

Para	ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO
Nit	1.047.426.108-8
Fecha	2024-11-26

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	MIEMBRO COMITE CURADOR LARGOMETRAJES- FICCI 64	1.00	12,000,000.00	0.00	0 %	0 %	12,000,000.00

Observaciones:

FORMA DE PAGO: anticipo del 50% finalizado el mes de febrero de 2025y el saldo del 50% finalizado el mes de abril de 2025. Se garantiza el traslado y alojamiento en la ciudad de Cartagena, en caso de que se requiera su presencia.

VER ANEXOS:
COMUNICADO
FUNCIONES COMITE LARGOS Y CORTOS

Total Bruto	12,000,000.00
Descuentos	0.00
Subtotal	12,000,000.00
Total a Pagar COP	12,000,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FESTIVAL
INTERNACIONAL
DE CINE
DE CARTAGENA DE INDIAS

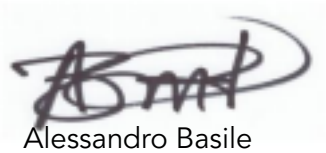
Cartagena de Indias D. T. y C., 31 de julio del 2024

Certificado

El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, Patrimonio Cultural de la Nación, es el festival más antiguo de Latinoamérica y un referente cultural en Iberoamérica y el mundo. Durante 63 años, ha logrado convocar a un público masivo que disfruta de una selecta y cuidada curaduría de lo mejor de la cinematografía iberoamericana y mundial. En cada edición del FICCI, Cartagena recibe personalidades del mundo del cine para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad, propiciando el diálogo, la reflexión y el encuentro.

Por medio de la presente, el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI desea oficializar y certificar que el señor Alfredo Marimon, CC 1.047.426.108 expedida en Cartagena, Bolivar desempeñó el rol de miembro del comité curador en las ediciones 62 y 63 del festival.

Cordialmente,



Alessandro Basile
Director General

FESTIVAL
INTERNACIONAL
DE CINE
DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., 30 de julio del 2024

Certificado

El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, Patrimonio Cultural de la Nación, es el festival más antiguo de Latinoamérica y un referente cultural en Iberoamérica y el mundo. Durante 63 años, ha logrado convocar a un público masivo que disfruta de una selecta y cuidada curaduría de lo mejor de la cinematografía iberoamericana y mundial. En cada edición del FICCI, Cartagena recibe personalidades del mundo del cine para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad, propiciando el diálogo, la reflexión y el encuentro.

Por medio de la presente, el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI desea oficializar y certificar que el señor Alfredo Marimon, CC 1.047.426.108 expedida en Cartagena, Bolivar desempeñó el rol de tallerista en el módulo de Narración y Dirección durante el Taller Ruta Cine Cartagena.

Cordialmente,



Alessandro Basile
Director General

FORMACIÓN AVANZADA COLOMBIA SAS.
Dirección Calle 124 No. 7 - 35 Of. 701
Cel. 301 7 81 38 86
www.formacionavanzadaubc.com
NIT. 900929266-5

Bogotá 30 de Agosto, de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y para los fines pertinentes se hace constar que el señor: **ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO,** Identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.047.426.108 de Cartagena estuvo vinculado a **FORMACIÓN AVANZADA COLOMBIA**, desempeñándose como PROFESOR DE FOTOGRAFIA devengando un salario mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTC (2'500.000).**

Fecha del Contrato: Del 1 de Agosto de 2019 al 1 de Agosto de 2020

Sin otro particular,

Atentamente.

Dr. Nelson E. Barrios Jara
Director Académico
Formación Avanzada.

BOGOTÁ, 28 DE JUNIO DE 2019

EL SUSCRITO RENÉ SAN JUAN GIRALDO DE
ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.
NIT: 900239396-3

CERTIFICA:

Que el señor Alfredo Manuel Marimon Carcamo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.426.108, estuvo vinculado a Isolución como proveedor desde el 11/08/2018 hasta 27/03/2019, desempeñando el siguiente cargo:

- Productor Audiovisual

Funciones Desempeñadas:

- Producción de videos instructivos: Dirección, grabación y edición

FIRMA

Encargado

NOMBRE Y APELLIDOS: _____RENE SAN JUAN GIRALDO_____
DIRECCIÓN: ____CARRERA 11 # 82 – 01, OFICINA 903_____
EMAIL: __RENE.SANJUAN@ISOLUCION.COM.CO_____
TELÉFONO: ___ (57 1) 5082000_____

NIT: 9012715366

Bogota, Colombia. 7 de julio de 2020

PERROMOCHO FILMS
NIT: 9012715366

CERTIFICA:

Que el señor Alfredo Manuel Marimon Carcamo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.426.108, se encuentra vinculado a Perromocho films, bajo un contrato a término indefinido desde el 15 de enero del 2018 hasta la actualidad, desempeñando el siguiente cargo:

- Productor y director Audiovisual

Funciones Desempeñadas:

- Desarrollo de proyectos audiovisuales
- Dirección General de proyectos
- Preproducción (Producción de campo e investigación)
- Escritura de Guion y libretos

FIRMA:

Representante Legal

NOMBRE Y APELLIDOS: Jonathan López Rincón
DIRECCIÓN: Carrera 27 #53 - 75
EMAIL: Perromochofilms@gmail.com
TELÉFONO: +57 319 2078581

EL JURADO DE LA FEDERACIÓN DE ESCUELAS DE IMAGEN Y SONIDO DE AMERICA LATINA (FEISAL) CONSTITUIDO EN OCASIÓN DEL XXXXI FESTIVAL INTERNACIOANAL DEL NUEVO CINE LATINOAMERICANO DE LA HABANA 2019, INTEGRADO POR SUSANA MOLINA SUAREZ EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE Y MARIA JULIA GRILLO TADEO, AMBAS DE LA EICTV DE CUBA Y DANIEL DIEZ CASTRILLO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE CUBA.

DESEA:

PRIMERO: Reconocer la calidad de los trabajos documentales que han sido sometidos a nuestra consideración en esta XXXXI edición del Festival.

SEGUNDO: Otorgar PREMIO FEISAL a los jóvenes realizadores colombianos consistente en Diploma y acta, Daniela López y Alfredo Marimon por su documental "EL CORRAL".

La película constituye un íntimo retrato observacional y un testimonio visual de la vida de una pequeña, humilde y olvidada población que vive del mar. Los personajes se mueven frente a la cámara con total libertad y honestidad y cada plano es de una belleza impresionante.

Con gran ternura, respeto y sensibilidad los realizadores nos muestran la cotidianidad de los pescadores de esa región que entregan sus días a la pesca con amor y como sostén de sus vidas y las de sus familias.

Dado en La Habana, Cuba a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

Susana Molina Suárez
Presidente

Daniel Diez Castrillo

María Julia Grillo Tadeo

Internationale Kurzfilmtage
Oberhausen

Dear Alfredo Marimon,

We are very pleased to inform you that your film **El Corral (The Barnyard)** has been selected for participation in the International Competition of the 65th International Short Film Festival Oberhausen. You are kindly invited to be our guest during the festival, which will take place from **1 to 6 May 2019**.

Our invitation covers **4** nights accommodation.

Please send us your screening copy as soon as possible. As screening formats we accept film formats (S-8, 16mm, 35mm) as well as DCPs with English subtitles. For specification please check the sheet with technical information that is attached. If you do not have a DCP of your film, we can create one for you. There are special conditions for that which you can find in the attachment as well.

The **Award Ceremony** will take place on **6 May 2019** at **7.30 pm**. We would appreciate it if you saved the date.

If you need any help, please contact Hilke Doering:

Tel: +49-208-825-2899
e-mail: doering@kurzfilmtage.de

Yours sincerely,

Lars Henrik Gass
Festival Director

Hilke Doering
International Competition

Internationale Kurzfilmtage
Oberhausen gGmbH
International Short Film Festival
Grillostraße 34
46045 Oberhausen

Tel +49 (0)208 825-2652
Fax +49 (0)208 825-5413

info@kurzfilmtage.de
www.kurzfilmtage.de

Bankverbindung
Stadtsparkasse Oberhausen
IBAN DE23 3655 0000 0000 1823 94
BIC WELADED1OBH

Amtsgericht Duisburg
HRB 13186
USt-IdNr. DE197798298
Geschäftsführung:
Dr. Lars Henrik Gass
Vorsitzende des Aufsichtsrats:
Marita Wolter

Bilbao, 04 de Septiembre de 2019

Sección Oficial – Concurso Internacional

El **Festival Internacional de Documental y Cortometraje de Bilbao** (**ZINEBI**), creado en 1959 y reconocido por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) desde 1974 con la máxima categoría internacional competitiva, prepara su 61ª edición que tendrá lugar entre el 8 y el 15 del próximo mes de noviembre.

Es un placer informarte de que tu película EL CORRAL, dirigida por Daniela López y Alfredo Marimon, ha sido seleccionada en la Sección Oficial – Concurso Internacional.

El cortometraje competirá por los siguientes premios oficiales:

- **Gran Premio de Zinebi** 7.000€
- **Mikeldi al Cortometraje de Ficción** 5.000€
- **Mikeldi al Cortometraje de Animación** 5.000€
- **Mikeldi al Cortometraje Documental** 5.000€
- **Premio del Público EITB** 3.000€
- **Gran Premio del Cine Vasco** 6.000€ (Películas producidas en el País Vasco)
- **Premio al Guión Fundación SGAE** 3.000€ (Películas producidas en el País Vasco)
- **Gran Premio el Cine Español** 6.000€ (Películas de producción estatal)

Invitamos a la dirección del cortometraje al festival para que pueda presentar su película y comentar con el público las preguntas que puedan surgir. Esta invitación incluye la estancia en Bilbao.

El programa de la siguiente edición será presentado oficialmente en rueda de prensa a finales del mes de octubre. Te rogamos que no anuncies la selección antes de dicha fecha.

Por favor, no dudes en ponerte en contacto con el festival si necesitases más información.
Saludos cordiales,

***

Official Selection – International Competition

The **International Festival of Documentary and Short Film of Bilbao** (**ZINEBI**) conceived in 1959 —and recognised by the International Federation of Film Producers Associations (**FIAPF**) since 1974 as one of the world's most significant festivals ranked with the highest competitive standard in it's category, will celebrate its 61th edition from November 8th-15th 2019, in the city of Bilbao.

It is a pleasure to inform you that the film EL CORRAL, directed by Daniela López and Alfredo Marimon, has been selected as part of the Official Selection in the International Competition.

The film will be competing for the following official Prizes:

- **Grand Award of ZINEBI** 7.000€
- **Mikeldi for Best Short Fiction Film** 5.000€
- **Mikeldi for Best Animation Film** 5.000€
- **Mikeldi for Best Short Documentary Film** 5.000€
- **EITB Audience Award** 3.000€

Therefore, we are glad to invite the director of the film as ZINEBI's special guest, and take part of the Q&A sessions programmed after its screening. Of course, the Festival will cover the expenses of accommodation —the Official Selection will be officially announced by the end of October. We kindly ask you not to communicate the selection before that date.

Please do not hesitate to contact the festival for any additional information.

Best regards,

Vanesa Fernández Guerra
Directora - Director

INFORMACIÓN ÚTIL
USEFUL INFORMATION

ZINEBI
C/ Colón de Larreátegui,
13 3º izq
48009 Bilbao
Tlf: +34 94 424 8698
www.zinebi.eus

¡Síguenos y comparte tu historia!
Follow us and share your story!

@ZinebiFest
@zinebifestival
@zinebifilmfest
www.zinebi.eus

FESTIVAL DE MÁLAGA MAFIZ MÁLAGA FESTIVAL INDUSTRY ZONE

MÁLAGATALENT

Sr Alfredo Marimon
COLOMBIA

Málaga, 30 de enero de 2020

Estimado Alfredo:

Nos es grato comunicarle que FESTIVAL DE MÁLAGA celebra este año la tercera edición de **MAFIZ,** el área de industria del Festival de Málaga, que nace con el objetivo de favorecer la difusión y promoción de la cinematografía Iberoamericana.

Uno de los eventos de MAFIZ, el campus **MÁLAGA TALENT**, es una iniciativa de industria centrada en la capacitación para dar soporte a los nuevos talentos cinematográficos y fomentar la creatividad de la actual generación de profesionales de la cinematografía europea y latinoamericana, y tendrá lugar del **11 al 21 de marzo de 2020** en la ciudad de **Málaga**.

Habiendo sido aceptado para participar en dicho campus, le comunicamos que FESTIVAL DE MÁLAGA se hará cargo de su alojamiento y media pensión durante los 10 días de celebración del evento (entrada 10/03 - salida 21/03).

Sería un placer contar con su presencia.

Carmen Gil
Coordinadora MAFIZ
FESTIVAL DE MÁLAGA

New York, Enero 7 de 2020

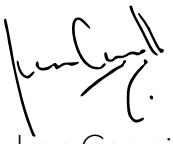
ALFREDO MARIMON
Ref. The Colombian Film Festival 2020

Estimado Alfredo,

The Colombian Film Festival New York, tiene el gusto de comunicarle que la película EL CORRAL, ha sido seleccionada para participar en la competencia de cortometrajes en la octava edición del festival que se llevará a cabo del 26 al 29 de Marzo de 2020 en los teatros de CINÉPOLIS - Chelsea.

The Colombian Film Festival busca promover el país en la ciudad de New York a través de las diferentes obras cinematográficas que llegan desde diferentes lugares del mundo en donde se encuentra talento colombiano. Estas obras, crean vínculos extraordinarios con los espectadores, llevándolos a través de las imágenes a conectarse de nuevo con su esencia por esta razón contar con esta película en nuestra programación será muy enriquecedor para el festival y para el publico que nos ha acompañado durante estos ocho años.

Atentamente,



Juan Carvajal
Director and Founder
The Colombian Film Festival NY



Santiago de Cali, Mayo 31 de 2019.

Asunto: Participación cortometraje el Corral en el Festival de Cine Cortos Cali

Cordial Saludo,

Sebastián Duque, director creativo de la Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso, manifiesta que la película **EL CORRAL** se encuentra seleccionada en la Selección Oficial Nacional Universitaria de Cortometrajes, que tendrá lugar en Cali del 17 al 21 de septiembre de 2019, en el marco del Festival de Cine Cortos Cali. La organización cubrirá la acreditación a los talleres y diferentes actividades a realizarse en el marco del evento, así como también las cenas durante esa semana de un representante de la película. La organización no se hará cargo de los costos de alojamiento y el transporte de los asistentes.

Dado en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,

Sebastián Duque Muñoz
Director
Festival Internacional de Cine Corto de Cali
Cel: (+57) 3147186648
Email: sebastianduque@industriaparaiso.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS- 933 - I -2020

Entre los suscritos, de una parte, **OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA,** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.357.153, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **DIRECTOR del IDEXUD** según Resolución No. 193 del 29 de julio del 2020**,** corregida mediante la Resolución No. 195 del 29 de julio de 2020 en cuanto a la fecha de expedición, emanadas de la Rectoría de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo No. 002 del 29 de febrero de 2000, Articulo 10 Literal i y Resolución No. 143 de 2009, quien en lo sucesivo se denominará la **UNIVERSIDAD** con **NIT 899999230-7** y **ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.426.108 de Cartagena**,** en adelante **EL CONTRATISTA,** quienes hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato.** En virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.1794156 DE 2020- CONVOCATORIA PRAES 2020-2 "#RetoALaU" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA .** De acuerdo con la propuesta de servicios que forma parte integral del presente contrato. **Cláusula 2 – Actividades específicas del Contratista.** Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, son las siguientes, 1. Formar en el aprendizaje del curso de Fotografía en el desarrollo del calendario definido. 2. Cumplir con las horas catedra y tutorías asignadas conforme al número de créditos del curso así: Créditos: 2 CURSO: Fotografía. Horas Catedra: 64 Horas tutorías: 32. 3. Cumplir con todas las sesiones y horas de clases y tutorías asignadas en el cronograma académico y efectuarlas en la(s) plataforma(s) y horario(s) establecidos para cada curso asignado. 4. Desarrollar las actividades propuestas en cada nivel: evaluaciones, reporte y su entrega al Profesional de Apoyo Académico.5. Cumplir las instrucciones dadas por el Profesional de Apoyo Académico, el Director y/o supervisor del contrato. 6. Entregar dentro de los plazos establecidos las tareas asignadas a su labor corno formador, elaboración de exámenes, syllabus y demás asignadas por la dirección. 7. Llevar un registro idóneo, claro y completo de asistencia de los estudiantes. 8. Informar de manera previa al Profesional de Apoyo Académico, Director y/o a la Supervisión del contrato la imposibilidad de dictar el curso o tutoría. 9. Hacer reposiciones de los cursos o tutorías a que haya lugar. 10. Hacer uso correcto de los formatos establecidos para el desarrollo del proyecto. 11. Apropiarse del syllabus a su cargo, darlo a conocer a sus estudiantes, hacer el seguimiento respectivo y emplear herramientas tecnológicas durante las clases y tutorías. 12. Mantener la reserva legal de toda información confidencial del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1794156 DE 2020-CONVOCATORIA PRAES 2020-2 "#RetoALaU" suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José De Caldas y La Secretaria De Educación De Bogotá que conozca el Formador. 13. Presentar formato de informe de actividades, formato de certificación de horas de clase y tutorías desarrolladas y certificación de pago a seguridad social, para revisión y firma del Director y del Supervisor del Contrato del Contrato. 14. Presentar en los tiempos establecidos los documentos requeridos para el pago. 15. Cumplir con las demás tareas asignadas desde la dirección y/o a la Supervisión. 16. Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales**,** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 1273 de 2018. **Cláusula 3 - Valor del contrato.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTOCHO MIL PESOS MCTE ($6.528.000)** Dicho valor contiene todos los costos, directos e indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos a que haya lugar. LA UNIVERSIDAD pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios con cargo a los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.1794156 DE 2020, PRAES 2020-2 "#RetoALaU", SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA**. Con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 1467 del 2 de octubre de 2020, la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.176.000) y con cargo al CDP 1466 del 2 de octubre de 2020. la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.352.000).** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARAGRAFO 1.** Según el formulario del Registro Único Tributario, **EL CONTRATISTA** informa el régimen tributario correspondiente y cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de este y deberá dar aviso al Supervisor del

contrato; **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá el valor adicional al contrato por este concepto. **Cláusula 4 - Forma de pago**. LA UNIVERSIDAD pagará la suma correspondiente al número de horas dictadas (horas cátedra y horas tutorías) previa presentación del formato de informe de actividades y formato de certificación de horas de clase y tutorías desarrolladas, para revisión y firma del Director y del Supervisor del Contrato respecto de la prestación del servicio a entera satisfacción. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos están sujetos a los descuentos de ley y a los desembolsos realizados por el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.1794156 DE 2020, PRAES 2020-2 "#RetoALaU", SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA**. **PARAGRAFO DOS.** Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) correspondiente al presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley. La verificación de este requisito será responsabilidad del supervisor del presente Contrato. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista**. **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **6.1**. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **5.2**. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.3**. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.4.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5**.5** Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 – Plazo**. El plazo de ejecución del Contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 19 de febrero de 2021. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista**. **7.1.** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **7.2**. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual**. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 09 – Confidencialidad**. **EL CONTRATISTA** asume con **LA UNIVERSIDAD** un compromiso de reserva y confidencialidad y a no divulgar, difundir y/o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito, la información que le haya sido revelada. Igualmente se compromete a mantener la información y documentos de **LA UNIVERSIDAD** en reserva o secreto y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros con el fin de no permitir su conocimiento y manejo por personas no autorizadas. No podrá permitir la copia, reproducción y eliminación total o parcial de los mismos sin previa autorización expresa o escrita de **LA UNIVERSIDAD**. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento acarreará la terminación unilateral del contrato por parte de **LA UNIVERSIDAD**. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria**. Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **PARÁGRAFO. Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria**. En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se

demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 11 - Garantía Única.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una garantía única que ampare el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO 1.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por el IDEXUD. **PARÁGRAFO 2.** Corresponde al Supervisor del contrato verificar de manera constante la vigencia de las garantías, de acuerdo con la efectiva ejecución presupuestal del contrato y en todo caso siempre las garantías deberán corresponder a la vigencia establecida en esta cláusula. **PARÁGRAFO 3.** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a la modificación realizada al contrato. **Cláusula 12 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. Parágrafo. Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, están excluidos del pago de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario – UVT por concepto de honorarios mensuales. **Cláusula 13 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales**. **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con **EL CONTRATISTA**. **Cláusula 14 - Cesión**. **EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**. **Cláusula 15 - Modificación, adición y/o prórroga**. El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 16 - Terminación**. Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 17 - Liquidación**. El presente contrato no será objeto de liquidación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 003 de 2015, según el cual "*[n]o requieren ser liquidados los contratos de ejecución instantánea, ni los contratos u órdenes de prestación de servicios"*, excepción hecha de si se termina anticipadamente y de mutuo acuerdo. **Cláusula 18 - Suspensión**. Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. **2)** Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por una de las partes. El término de suspensión no imputable al contratista, no se computará para efectos del plazo extintivo del presente contrato, sin embargo, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **PARÁGRAFO.** La suspensión del contrato, no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **Cláusula 19 - Bienes**. **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. Adicionalmente, deberá entregar, al finalizar el contrato y en perfecto estado, los bienes que, en calidad de préstamo, se le hayan entregado, para ejecutar las actividades a su cargo. **Cláusula 20 - Indemnidad. EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por

cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión del presente contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa la parte interesada quedará con autonomía para acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **Cláusula 22 - Supervisión**. Esta función será adelantada por el docente de planta ELDA YANNETH VILLARREAL GIL y sus funciones serán las estipuladas en el Acuerdo 003 de 2015, así como en la Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015 y en la Resolución No. 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), emanadas de Rectoría, y las demás inherentes a la función desempeñada. **Cláusula 23 - Documentos**. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: **23.1**. Propuesta de servicio, **23.2**. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, **23.3**. Acta de inicio. **23.4.** Acta de Aprobación de Póliza y **23.5**. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 24 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental**. **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente, contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 25 - Perfeccionamiento y ejecución**. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y la suscripción del acta de inicio. **Cláusula 26** - **Lugar de ejecución y domicilio contractual**. Se pacta como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte 2020

CONTRATO ANMARIMON

OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
La Universidad

ALFREDO MANUEL MARIMON CARCAMO
El Contratista

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyectó:	*Martha Lucia Arango Núñez*	*Abogada*	
Aprobó:	*Johanna Castaño González*	*Abogada IDEXUD*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Cartagena de Indias D. T. y C., 21 de septiembre 2026

Doctora:
SHYRLEY TUÑÓN VÁSQUEZ
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
E. S. D.

Yo,_Alfredo Manuel Marimon Carcamo_, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 311 de 1996. La presente declaración juramentada se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7º del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8. del Decreto 1083 de 2015, con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de (favor marcar con una "**X**") prestación de servicios profesionales (_x_) apoyo a la gestión (____) en el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.

Cordialmente,



Firma: _____
Nombre: Alfredo Manuel Marimon Carcamo
C.C. 1.047.426.108

Correo electrónico: aldofre.m@gmail.com
Teléfono: +573102185569

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-29 07:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALFREDO	MANUEL	MARIMON	CARCAMO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1047426108

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS

Dirección	["CENTRO CALLE DEL TABLON No 7-28"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$38.355.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$38.355.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.934.420,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO DAVIVIEDA	$4.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
